



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUN 2012

RES. H. N°

0267-12

Expte. N° 4111/12

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo categoría 3, Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, para el Área Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H.262/12 se procedió al llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura del cargo de referencia;

QUE mediante nota N° 1055, que rola a fs. 8, la Sra. Anselma Erazo presenta formal impugnación al acto administrativo Resolución H.262/12, por vicios de procedimiento que tornan el acto administrativo nulo;

QUE a fs. 24 mediante nota N° 1180 el Sr. Martin Corregidor, Secretario General de A.P.U.N.Sa., solicita la nulidad de la Resolución H.262/12, por cuanto las misiones y funciones del cargo a Concursar no fueron aprobadas por el Honorable Consejo Superior;

QUE se solicitó opinión a Asesoría Jurídica, quien previo informe del Mag. Jorge Nina, en dictamen N° 13875 expresa: *"Analizadas las presentaciones...y el informe del Director General de Personal,... resultaría conveniente - de compartirse la opinión - dejar sin efecto el concurso llamado mediante Res.H.N°262/12,..."*

QUE este Decanato acepta el dictamen emitido por Asesoría Jurídica correspondiendo en consecuencia declarar la nulidad del presente Concurso de conformidad al Art. 11 del Reglamento de Concursos Resolución C.S. N° 230/08.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR la nulidad del llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 - Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, para el Área Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades, convocado por Resolución H.262/12, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a los miembros del Jurado, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compra y Patrimonio, Departamento de Personal de la Facultad y A.P.U.N.Sa.

az/JCL

DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

